CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

MARIA YANED SILVA RUBIANO*, actuando en calidad de* ***REVISOR FISCAL*** *de la sociedad comercial* ***ALGOAP S.A.S.****, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.,* ***CERTIFICO QUE:***

1. ***ALGOAP S.A.S.****, identificada mercantilmente con el Nit. 900.336.372-2, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de Ia Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a Ia fecha de cierre de la presente contratación y, a Ia fecha, nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos.*

2. *Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

Nota: *Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.*

Dada a los ***17 días del mes de noviembre de 2023***

Atentamente,

María Yaned Silva Rubiano

MARIA YANED SILVA RUBIANO
REVISOR FISCAL
ALGOAP S.A.S.